

CONVOCATORIA  
A PRESENTACIÓN DE  
PROPUESTAS DE  
**EDUCACIÓN  
AMBIENTAL**

Bases de la convocatoria y términos de referencia  
para la presentación de propuestas de Educación Ambiental

Santiago de Los Caballeros  
Agosto de 2017

The background of the entire page is a high-quality photograph of water splashing, showing numerous bubbles and ripples. The water is a clear, vibrant blue. Overlaid on this are two large, semi-transparent circular shapes: a light blue one on the left and a light green one on the right, which intersect in the center. The text and logo are positioned within the white space of this central intersection.

# FONDO AGUA

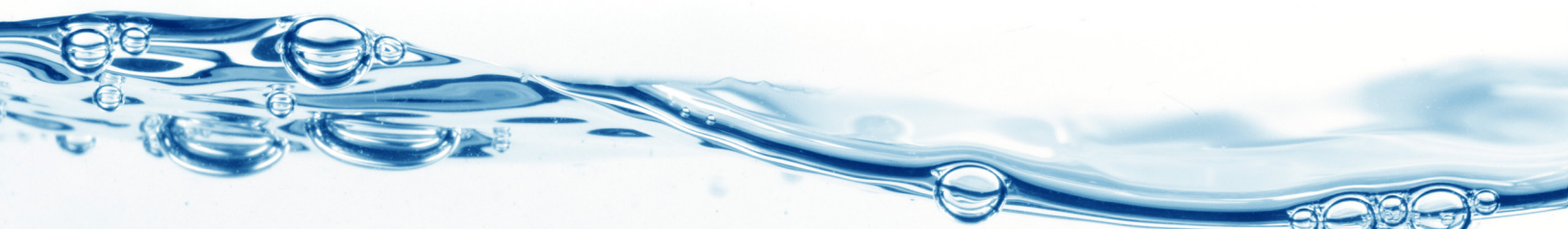
Y A Q U E D E L N O R T E

**Bases de la convocatoria y términos de referencia  
para la presentación de propuestas de Educación Ambiental**

Santiago de Los Caballeros  
Agosto de 2017

## Contenido

I. Introducción y Justificación	5
II. Definición y alcance	5
2.1 Finalidad	5
2.2 Objetivos	5
2.3 Entidades elegibles	6
2.4 Condiciones de elegibilidad	6
2.5 Negativa de elegibilidad	6
III. Disposiciones generales	7
3.1 Órgano responsable	7
3.2 Ámbito de aplicación	7
3.3 Legislación y normativa aplicable	7
3.4 Publicación del llamado	7
3.5 Plazo de ejecución	7
3.6 Requerimientos administrativos	7
3.7 Período de consultas	7
IV. Disposiciones específicas	8
4.1 Líneas temáticas financiables	8
4.2 Fecha tope para la admisión de propuestas	8
4.3 Lugar y modo de presentación	8
4.4 Formato de presentación	9
4.5 Estructura y contenido de las propuestas	9
4.6 Monto a financiar	9
4.7 Requisito de contrapartida	9
4.8 Partidas financiables	9
Gastos admisibles	9
Gastos no admisibles	10
4.9 Formas de pago	10
4.10 Criterios de evaluación y calificación de propuestas	10
4.11 Adjudicación y firma de contrato	10
4.12 Informes y rendición de cuentas	11
4.13 Supervisión de los proyectos	11
4.14 Finalización de los proyectos	11
4.15 Terminación anticipada	12
4.16 Seguimiento post proyecto	12
4.17 Devolución de fondos	12
ANEXOS	12
Anexo 1 Procedimiento para la selección	12
Anexo 2 Formulario para la presentación de propuestas	12
Anexo 3 Formulario para la presentación e informes técnicos y financieros	12
Anexo 4 Formulario de evaluación de propuestas	12



## I. Introducción y Justificación

El Fondo Agua Yaque del Norte, es una plataforma público privada diseñada para canalizar recursos de inversión destinados a la preservación de los servicios ecosistémicos y garantizar la seguridad hídrica en la cuenca del río Yaque del Norte.

Somos una entidad auspiciada por la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua constituida bajo el marco de la Ley N° 122-05 sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro de la República Dominicana

Nuestra misión es administrar recursos financieros para apoyar acciones que promuevan la capacidad del río Yaque del Norte para generar agua en cantidad suficiente y con la calidad requerida para satisfacer nuestras necesidades.

Operamos a través del primer fideicomiso filantrópico creado en el país cuyos rendimientos son utilizados para el financiamiento de proyectos. Damos seguimiento cercano a las propuestas que apoyamos sin involucrarnos directamente en su ejecución. Cumplimos además con un estricto protocolo de rendición de cuentas que incluye la elaboración de una memoria anual de gestión y una auditoría externa.

Con la finalidad de viabilizar la identificación y ejecución de intervenciones de dimensión modesta, pero de gran impacto, anunciamos la primera convocatoria para la presentación de propuestas orientadas a la educación ambiental.

## II. Definición y alcance

Las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, son compatibles con otras fuentes de financiamiento o contrapartidas siempre que se identifique y defina claramente el aporte hecho por parte del Fondo Agua Yaque del Norte y se tomen las previsiones para el reconocimiento de la aportación de recursos que realizamos.

Una institución podrá presentar sólo una propuesta a la vez. No obstante, podrá postular de manera conjunta (consorcio) presentando un proyecto común especificando cómo será la coordinación siempre que no sea asumiendo responsabilidad por la administración de los recursos ni la presentación de los informes.

Nos reservamos el derecho de limitar las asignaciones presupuestarias solicitadas.

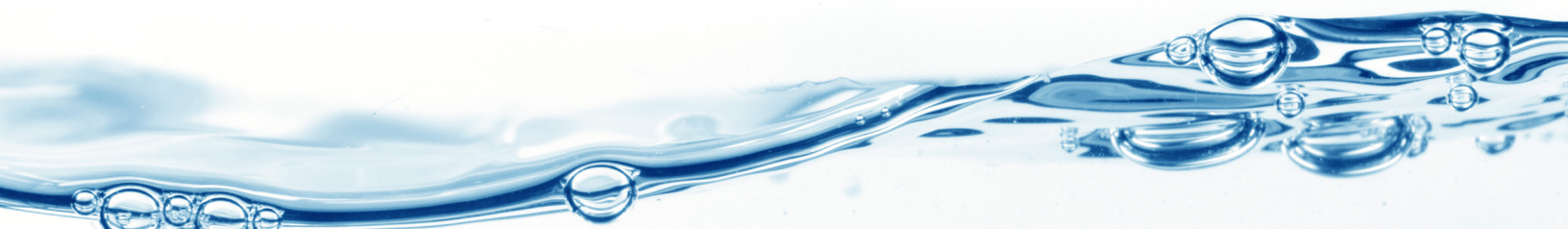
### 2.1 Finalidad

Esta convocatoria tiene como finalidad aportar recursos que promuevan las actividades e iniciativas puntuales en las áreas de educación ambiental; así como a garantizar la cantidad y/o calidad del agua generada en la cuenca del río Yaque del Norte.

### 2.2 Objetivos

Los objetivos planteados en el marco de esta convocatoria son:

- Otorgar recursos para el financiamiento parcial o total de proyectos que contribuyan de manera significativa al cumplimiento de la misión del FAYN.
- Contribuir al fortalecimiento del capital social a partir de una ciudadanía organizada en torno a la gestión del recurso agua.
- Fomentar y promover las buenas prácticas de gestión ambiental.
- Coadyuvar a las organizaciones que trabajan en la cuenca del río Yaque del Norte a promover un uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.



- Apoyar iniciativas que tiendan a fomentar el uso racional del agua potable y el uso eficiente de los sistemas de alcantarillado sanitario.

### 2.3 Entidades elegibles

En el marco de esta convocatoria, podrán presentar propuestas para acceder al financiamiento del FAYN, las siguientes entidades:

- Organizaciones de la sociedad civil dominicana constituidas de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 122-05 sobre regulación y fomento de las Asociaciones sin fines de Lucro (ASFL)
- Cooperativas y otras entidades de economía solidaria o de carácter asociativo.
- Escuelas y colegios interesados en elaborar, desarrollar y divulgar contenidos sobre conservación y uso óptimo del agua.
- Micro y pequeñas empresas (MyPIMES) interesadas en generar o desarrollar políticas institucionales que las lleven a operar como empresas socialmente responsables.

### 2.4 Condiciones de elegibilidad

La selección se realizará según el procedimiento descrito en el anexo 1, el proceso se llevará a cabo sin distinción de filiación política, raza, religión u orientación sexual de los proponentes. El financiamiento se otorgará atendiendo a los aspectos técnicos relevantes y méritos que reúna la propuesta.

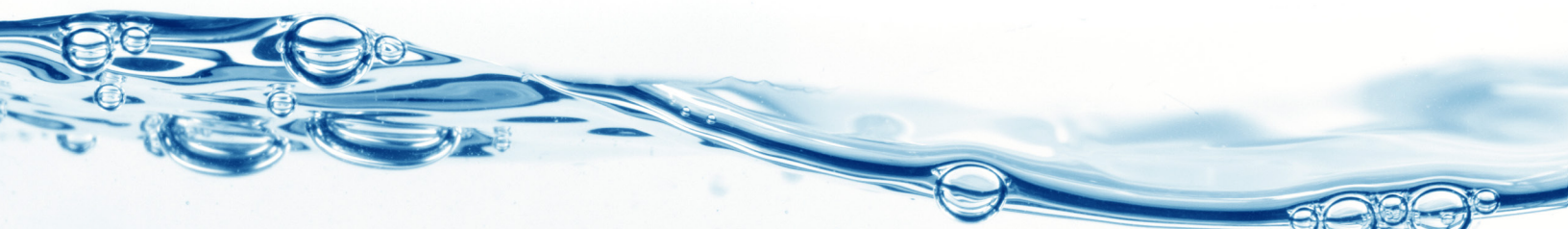
Las y los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos administrativos:

1. Ser una entidad elegible conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de este documento.
2. Presentar su solicitud en el tiempo y la forma establecidos
3. Presentar la documentación adicional exigida en el marco de esta convocatoria.

### 2.5 Negativa de elegibilidad

No podrán presentar propuestas en esta convocatoria, las organizaciones que se encuentren en una o más de las siguientes condiciones:

- Que tengan informes pendientes de proyectos anteriores
- Que se hallen en una situación de conflicto de intereses
- Que hayan ofrecido o incurrido en falsas declaraciones al ofrecer la información solicitada
- Que tengan alguna situación pendiente con la justicia
- Que hayan intentado:
  - obtener información confidencial de parte de funcionarios del FAYN
  - influir en las decisiones del Jurado



### III. Disposiciones generales

#### 3.1 Órgano responsable

Fondo Agua Yaque del Norte (FAYN)

#### 3.2 Ámbito de aplicación

Esta convocatoria se circunscribe al entorno de la cuenca del río Yaque del Norte

#### 3.3 Legislación y normativa aplicable

1. Ley 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
2. Ley 122-05 sobre fomento a las Asociaciones sin fines de lucro ASFL
3. Ley 1-12 orgánica sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

#### 3.4 Publicación del llamado

La convocatoria se publicará en uno o más periódicos de circulación regional, así como en el sitio Web [www.fondoaguayaque.org](http://www.fondoaguayaque.org) y redes sociales del FAYN.

Los/as interesados/as podrán descargar los formularios de aplicación directamente del sitio Web [www.fondoaguayaque.org](http://www.fondoaguayaque.org) o solicitarlos al correo [info@fondoaguayaque.org](mailto:info@fondoaguayaque.org).

#### 3.5 Plazo de ejecución

Las propuestas presentadas deberán tener una duración mínima de 1 mes y un horizonte máximo de 12 meses dependiendo de la naturaleza de las actividades. Nos reservamos el derecho de limitar la duración del financiamiento de los proyectos aprobados.

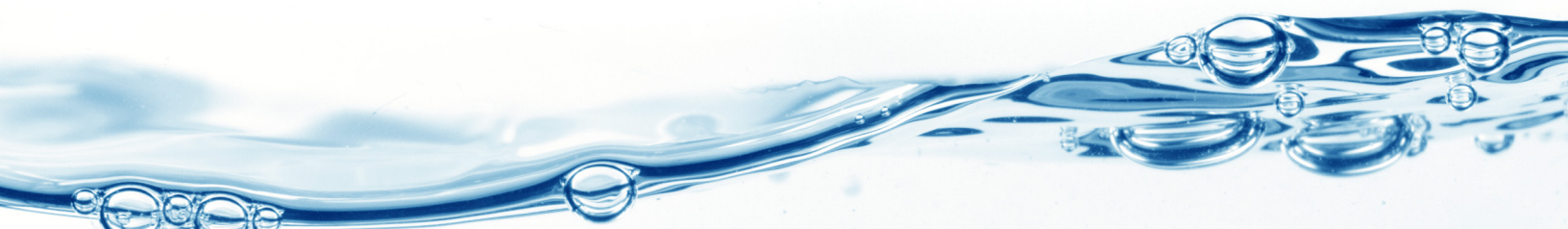
#### 3.6 Requerimientos administrativos

Las organizaciones que sometan propuestas, deberán presentar la siguiente documentación adicional junto con el formulario de solicitud:

1. Carta de presentación sometiendo formalmente su solicitud
2. Relación de miembros de la Junta Directiva indicando el período para el que fueron elegidos
3. Datos de la cuenta bancaria donde se transferirían los recursos en caso de que la propuesta sea aprobada

#### 3.7 Período de consultas

Las personas e instituciones interesadas podrán efectuar consultas sobre las presentes bases, antes del 02 de octubre 2017, dirigiendo sus inquietudes al correo electrónico [info@fondoaguayaque.org](mailto:info@fondoaguayaque.org).



## IV. Disposiciones específicas

### 4.1 Líneas temáticas financiables

La presente convocatoria, apoyará preferentemente aquellas acciones puntuales y pequeños proyectos orientados a la promoción de la educación y cultura ambiental enmarcados en una o más de las siguientes categorías:

Línea temática / categoría de financiamiento	Ejemplo de proyectos
Gestión ambiental / Manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de buenas prácticas asociadas al uso sostenible de los recursos naturales (conservación de suelos, uso de leña seca, etc.)</li> <li>• Uso eficiente del agua</li> <li>• Educación para la conservación</li> <li>• Apreciación y valoración de la biodiversidad del entorno local mediante el diseño y desarrollo de acciones participativas orientadas a la conservación</li> <li>• Cumplimiento y adecuación a la normativa ambiental vigente</li> </ul>
Creación, mantenimiento y fortalecimiento de redes ambientales virtuales y/o físicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes de protección asociadas a recursos biológicos; mesas ciudadanas relacionadas con la contaminación del agua y del aire; redes de protección de recursos naturales relevantes para una región (acuíferos, humedales, espacios públicos, protección de fauna, entre otros)</li> </ul>
Intercambio de experiencias para la acción ambiental y transferencia tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de encuentros, seminarios, talleres; fomento a la adopción de hábitos de consumo sustentables</li> <li>• Elaboración de materiales educativos</li> </ul>
Actividades productivas armónicas con el desarrollo sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades con valor agregado como ecoturismo y agroturismo.</li> </ul>

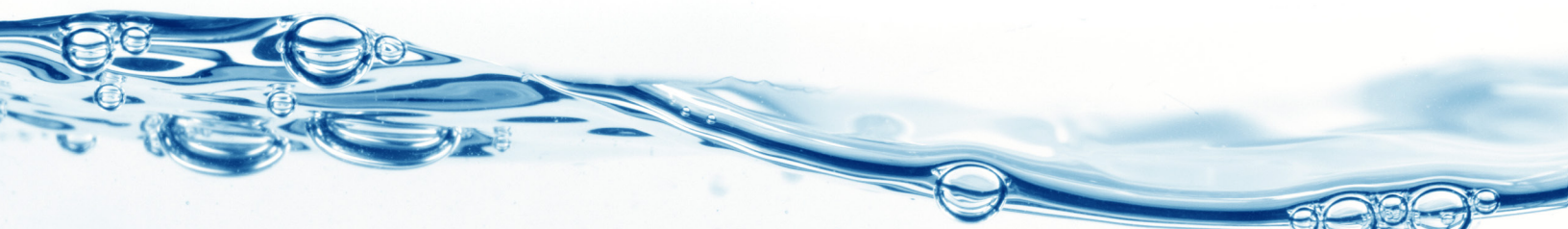
### 4.2 Fecha tope para la admisión de propuestas

La fecha límite para la presentación de propuestas será el 06/10/2017 a las 4:00 pm. No se recibirán propuestas presentadas fuera del plazo establecido.

Una vez cerrado el plazo para la recepción, en máximo 26 días calendario o laborable se procederá a publicar en nuestro sitio Web el listado de las propuestas admitidas a evaluación y calificación.

### 4.3 Lugar y modo de presentación

Las propuestas podrán ser entregadas por vía telemática (en digital) enviando el documento al correo electrónico info@fondoaguayaque.org.



Las organizaciones interesadas deberán:

- Remitir a FAYN carta de presentación sometiendo formalmente su solicitud
- Someter su propuesta en el formato establecido
- Adjuntar los anexos correspondientes así como la documentación adicional requerida en las bases de esta convocatoria

En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá depositar el dossier original completo en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Bartolomé Colón esq. Padre las Casas, Santiago de los Caballeros.

#### **4.4 Formato de presentación**

Las propuestas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- No exceder las 15 páginas
- Papel tamaño carta 21,56 cm x 27,94 cm o 8.5" x 11"
- Tipografía "Arial" tamaño 12 para títulos y 10 para texto normal
- La copia electrónica debe estar en formato MS Office (.xls, o compatible)

#### **4.5 Estructura y contenido de las propuestas**

Las propuestas deben ser formuladas utilizando el esquema suministrado en el anexo 2 de esta convocatoria.

#### **4.6 Monto a financiar**

Para lograr la ejecución de iniciativas de forma moderna, dinámica y sostenida, el FAYN ha especializado recursos con la finalidad de crear un fondo competitivo para el financiamiento no reembolsable de actividades y proyectos.

El mínimo de financiamiento es de cincuenta mil (RD\$50,000.00) y el máximo de quinientos mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00).

#### **4.7 Requisito de contrapartida**

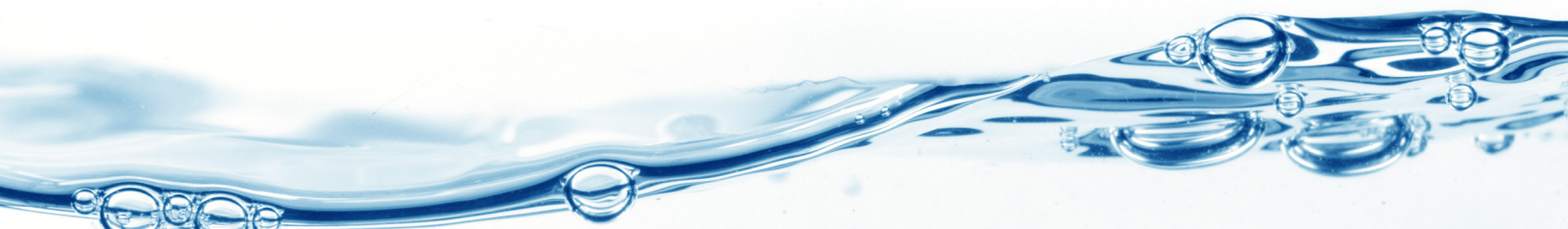
Las propuestas deberán indicar un aporte de contrapartida no menor al 10% del monto total solicitado. La misma puede ser en efectivo o en especie. El FAYN se reservará el derecho de sugerir montos superiores de contrapartida según lo considere a partir del análisis de la naturaleza de la intervención.

#### **4.8 Partidas financieras**

##### **Gastos admisibles**

A modo de orientación, se señalan algunos gastos típicos que pueden ser incorporados en los presupuestos y que estén referidos a:

- Gastos generales y administrativos
- Gastos de viaje
- Adquisición de equipos y materiales de oficina
- Instalación de pequeñas infraestructuras
- Entrenamiento y capacitación
- Elaboración y reproducción de material educativo
- Señalética y actividades de difusión y sensibilización



Los recursos se desembolsarán en moneda nacional.

#### **Gastos no admisibles**

A modo de orientación, se indican algunas partidas no admisibles en el marco de esta convocatoria.

- Alquiler o renta de inmuebles
- Alquiler, adquisición o compra de vehículos de motor de cualquier tipo
- Viajes internacionales, éstos pueden ser considerados como aporte de contrapartida de la institución proponente.
- La construcción o remodelación de infraestructura fuera del área de realización del proyecto.

Tampoco se financiarán proyectos cuyos impactos ambientales sean potencialmente negativos.

#### **4.9 Formas de pago**

Durante la ejecución de un proyecto, las organizaciones podrán utilizar los recursos del FAYN para realizar pagos mediante:

- Efectivo
- Cheque
- Transferencia bancaria

No se aceptarán pagos hechos:

- Con tarjetas de crédito personales
- Por una entidad diferente a la organización ejecutora
- Para cubrir adelantos realizados por terceras organizaciones

Se deberá procurar que todas las facturas y documentos de pago a presentar como soportes de los informes financieros, tengan el número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) del proveedor del servicio o mercancía.

#### **4.10 Criterios de evaluación y calificación de propuestas**

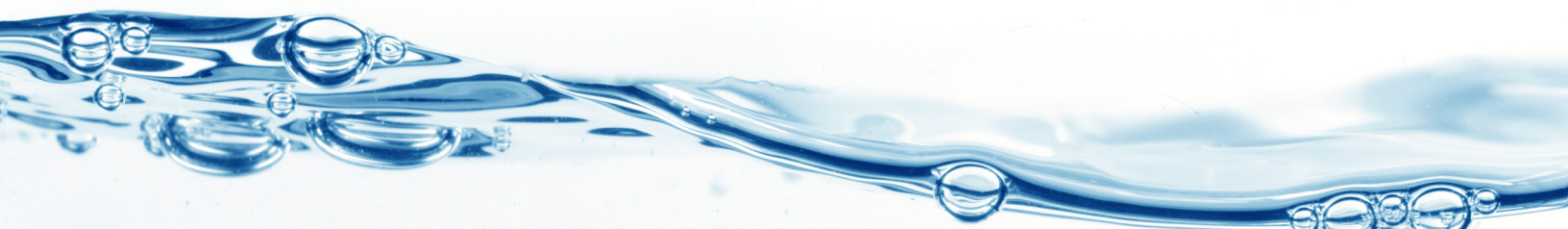
Las propuestas recibidas serán evaluadas en base a una calificación máxima de 100 puntos y en función de los parámetros definidos. El documento presentado, es la única vía legítima de comunicación que tiene la organización proponente con los evaluadores y las instancias de decisión. La Junta Directiva del FAYN decidirá la aprobación y la asignación de presupuesto atendiendo al puntaje obtenido en la evaluación. Para que una propuesta sea considerada para financiamiento, deberá acumular un mínimo de 70 puntos en la evaluación.

En el anexo 4, se presenta el formulario de evaluación a ser utilizado. Como se puede ver, cada uno de estos criterios incide con un peso de ponderación en los parámetros para establecer la solidez general de la propuesta.

#### **4.11 Adjudicación y firma de contrato**

La firma del contrato está condicionada a la verificación de toda la información. Si la organización falla en presentar la documentación en el plazo establecido, el FAYN se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, y podrá reasignar los recursos disponibles al proyecto que le sigue en puntaje en la lista de espera.

Los contratos deberán firmarse por las personas debidamente autorizadas para asumir compromisos institucionales. Todos los contratos firmados serán notariados.



Los siguientes documentos formarán parte del contrato que se suscriba

- Las bases de la convocatoria
- La propuesta y sus anexos
- El presupuesto de ejecución
- Los instructivos de orientación para organizaciones ejecutoras

Para lo no previsto en el contrato, se aplicará lo dispuesto en los documentos mencionados anteriormente.

#### **4.12 Informes y rendición de cuentas**

Como parte de la gestión del proyecto, las organizaciones deberán presentar al FAYN dos tipos de informes

- 4.12.1 Informes periódicos técnicos y financieros. La organización deberá reportar la ejecución de actividades y rendir informe de los gastos realizados. El desglose de los gastos se deberá presentar de forma clara (anexando la relación de gastos con sus respectivos soportes administrativos), así como para los aportes de contrapartida.

La ausencia de cualquier información o soporte tanto en el informe técnico como financiero, puede ser causa de dilación o retención de los siguientes desembolsos programados.

El lapso del período a reportar y la cantidad de informes a entregar variarán en función del tipo y la duración del proyecto. Estos elementos serán acordados con la organización ejecutora previo a la firma del contrato.

- 4.12.2 Informe de término de proyecto. Consiste en un reporte de cierre y cumplimiento del proyecto que da cuenta de las actividades realizadas y el logro de los objetivos.

En caso de que un informe sea devuelto con observaciones por parte del FAYN, la organización ejecutora tendrá un plazo máximo de quince días calendario para dar respuesta y enviar las aclaraciones o soportes requeridos. Si la solución a estas observaciones dependiera de terceras personas y el plazo de respuesta fuera superior a los 15 días; la organización ejecutora deberá informar de inmediato por escrito esta situación de modo que se pueda otorgar un plazo mayor para la solución de las observaciones.

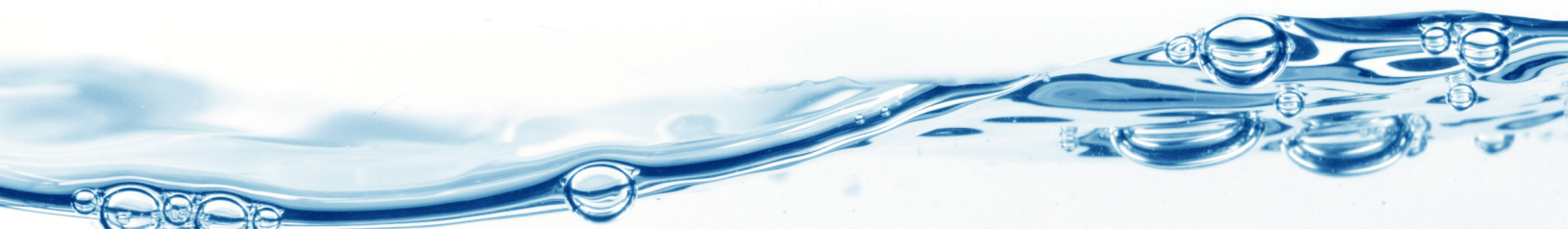
El formato para la presentación e informes técnicos y financieros se presenta en el anexo 3

#### **4.13 Supervisión de los proyectos**

La Comisión Técnica del FAYN dará apoyo al seguimiento a la ejecución de los proyectos. Será además responsable de verificar y validar los informes técnicos y narrativos entregados por las organizaciones. Para los informes financieros, el área responsable de cotejar y aprobar los mismos, será la Dirección Financiera y Administrativa.

#### **4.14 Finalización de los proyectos**

Los proyectos se considerarán terminados cuando el FAYN apruebe satisfactoriamente los informes finales técnicos y financieros. Se emitirá una comunicación manifestando la conformidad con los informes presentados y dando por terminado el mismo.



#### **4.15 Terminación anticipada**

El acuerdo suscrito podrá finalizar anticipadamente por:

a. Mutuo acuerdo entre las partes

En este caso se exigirá la devolución de los fondos no utilizados

b. Incumplimiento de contrato debido al incumplimiento de las obligaciones contraídas

En caso de que se constate inobservancia de los compromisos asumidos en el contrato, el FAYN tiene la facultad de cerrar el proyecto de forma unilateral y exigir el reembolso de los recursos entregados. Entre las situaciones que podrían motivar este tipo de decisión están:

- No presentar los informes comprometidos en los plazos establecidos
- El uso de recursos para fines diferentes a los estipulados
- Gastos no justificados con la documentación correspondiente
- Realización de actividades que no guardan relación con lo previsto y no estén debidamente justificadas
- Cualquier otra situación que desvirtúe el objetivo principal de la iniciativa

#### **4.16 Seguimiento post proyecto**

Una vez concluido el proyecto, se podrá realizar un seguimiento del proyecto durante el plazo de un año para evaluar los resultados y la sostenibilidad del mismo.

Los ejecutores por su parte, se comprometen a mantener a buen recaudo los documentos relativos al proyecto durante un plazo de 2 años después de la fecha de cierre.

#### **4.17 Devolución de fondos**

Una vez concluidas las actividades, si el informe financiero de cierre del proyecto refleja un balance remanente, la organización ejecutora deberá reembolsar al FAYN los fondos no gastados mediante depósito a cuenta o transferencia bancaria.

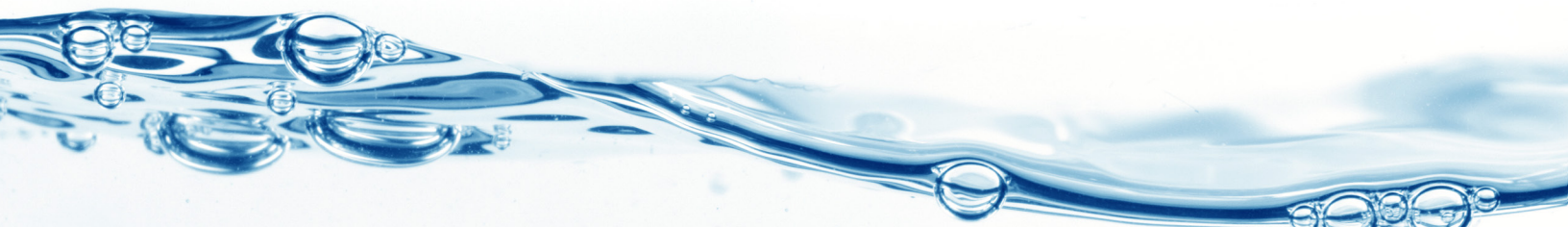
## **ANEXOS**

**Anexo 1 Procedimiento para la selección**

**Anexo 2 Formulario para la presentación de propuestas**

**Anexo 3 Formulario para la presentación e informes técnicos y financieros**

**Anexo 4 Formulario de evaluación de propuestas**



# FONDO AGUA

Y A Q U E D E L N O R T E

SOCIOS:



FUNDACIÓN BERMÚDEZ, INC. | MANUEL JOSÉ CABRAL | AQUILES BERMÚDEZ | JUAN MANUEL UREÑA

ALIANZAS:

